

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4409-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 529-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 02.SET.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 0483-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 27.AGO.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0294-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 26.AGO.2019, que aprobó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a los siguientes docentes de la Facultad de Enfermería: Dra. Nancy Veramendi Villavicencios, Dra. María Luz Ortiz de Aguí, Dra. Enit Villar Carbajal, Dra. Marina Llanos Melgarejo y Dra. Juvita Soto Hilario; para asistir a la XV Conferencia Iberoamericana de Educación en Enfermería Panamá 2019, del 22 al 28 de setiembre de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, revisado la documentación, y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0294-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 26.AGO.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1080-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 0294-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 26.AGO.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a los siguientes docentes de la Facultad de Enfermería: Dra. Nancy Veramendi Villavicencios, Dra. María Luz Ortiz de Aguí, Dra. Enit Villar Carbajal, Dra. Marina Llanos de Tarazona y Dra. Juvita Soto Hilario; para asistir a la XV Conferencia Iberoamericana de Educación en Enfermería Panamá 2019, del 22 al 28 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Enfermería y demás órganos internos competentes, adopten las acciones correspondientes.
3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Augusto M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución:
Rectorado
VRACad
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
DAYSA DIU
DIGA
FENF
URH
SUEyC
File Archivo

En transcripción a los órganos de conocimiento y demás fines

Log. Versally María Victoria Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

